

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0504
(03 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
MODIFICACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-06-2017-0001
SOLICITUD	Modificación de Permiso de Emisiones Atmosféricas
LOCALIZACIÓN	Predio ubicado en Carrera 5 No. 6-30, Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas
PETICIONARIO	COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A.S. NIT 900.298.861-9

Mediante Resolución 2017-1609 del 09 de mayo de 2017, se otorgó a la **COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A.S.**, identificada con NIT 900.298.861-9, por el término de (5) años, **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS** para descargar en la atmósfera las emisiones generadas en el desarrollo de la actividad de trilla de café, en beneficio del Predio ubicado en la Carrera 5 N° 6-30, jurisdicción del Municipio de Chinchiná en el Departamento de Caldas. La Resolución fue debidamente notificada el 30 de octubre de 2019 y adquirió firmeza el día 18 de noviembre de 2019.

A través del radicados 2024-EI-00021973 del 21 de noviembre de 2024, el señor **JORGE HERNAN MUÑOZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.249.718, en calidad de representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A.S**, solicitó la modificación del Permiso de Emisiones Atmosféricas.

Por medio del radicado 2024-EI-00023962 del 23 de diciembre del 2024, el interesado presentó información complementaria a la inicialmente aportada.

A través de radicado 2025-EI-00003013 del 19 de febrero del 2025, el peticionario allegó constancia de pago de la factura OC 5074 del 29 de enero del 2025, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante reposa:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Emisiones Atmosféricas.
2. Concepto de uso del suelo del predio identificado con ficha catastral 1717400000000000130005000000000.
3. Certificado de tradición identificado con matrícula inmobiliaria 100-2036.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jorge Hernan Muñoz Castaño.
6. Plancha IGAC
7. Diagrama de flujo silo secado.
8. Plano general
9. Informe final de emisiones

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0504
(03 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
MODIFICACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”**

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

El Decreto 1076 de 2015 dispone en su artículo 2.2.5.1.7.1. que “*El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.*”

La solicitud de modificación del Permiso de Emisiones Atmosféricas cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**, otorgado mediante Resolución 2017-1609 del 09 de mayo de 2017, presentada por el señor **JORGE HERNAN MUÑOZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.249.718, en calidad de representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A.S**, identificada con NIT 900.298.861-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos, obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0504
(03 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
MODIFICACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”**

pronunciamiento expreso de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo señor **JORGE HERNAN MUÑOZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.249.718, en calidad de representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA CAFETERA LA MESETA S.A.S**, identificada con NIT 900.298.861-9, o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-06-2017-0001